MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicada I-00003-2018024529-HMC Id: 103986
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 26-octubre-2010 12:21:42
Dependencia: PATOLOGIA - PATL
Origen: Yadira Vasquez
Destino: RAUL ARMANDD MEDINA VALENZUELA
Serie: 202-1.4.2 SubSerie: 202-1.4.2.1

Bogotá, D.C.,

Señor
Coronel
Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo
Gn

Asunto: Adición al contrato 042/2018 Contrato.

Con toda atención me permito solicitar a mi coronel Subdirector Administrativo, la autorización para realizar "adición No. 1 del 2018 al contrato 042/2018, que tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USURIOS DEL HOSPITALMILITAR CENTRAL", Lo anterior es debido a que se tiene necesidad de suplir las necesidades que requiere el laboratorio de patología.

No. CONTRATO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALORDE LA ADICION
042-2018	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA	31 DE DICIEMBRE DE 2018	$15.000.000	$5.000.000

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente

MINDEFENSA

Teniente Coronel Medico Yadira Astrid Vasquez Vizcaino
supervisora Area Patologia

Elaboró: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxx

ADMINISTRATIVA
FECHA _____ No. REGISTRO _____
TRASLADO A Contratos
LO DE SU CARGO _____ PROYECTE SU RESPUESTA _____
DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____
INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____
SU CONCEPTO _____ ARCHIVESE _____
INSTRUCCIONES Revisar
PLAZO _____ FIRMA _____

26 OCT 2018

1163

Pasar Solicitar documentos para mejorar. adicionar Es. certificado CPA Concepto tecnico

Miguel
31-10-2018
07:41

29 OCT 2018
8:40

MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2018020736-HMC Id: 96126
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 18-septiembre-2018 09:58:52
Dependencia: PATOLOGIA - PATL
Origen: Yadira Vasquez
Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Serie: 202-1.4.2 SubSerie: 202-1.4.2.1

Bogotá, D.C.,

Señor
Coronel
Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo
Gn.-

Asunto: Adición al contrato 042/2018.

Con toda atención y debido respeto me permito dar alcance al oficio I-00003-2018020432-HMC Id: 95512 donde solicito a mi coronel Subdirector Administrativo, la autorización para realizar "adición No. 1 del 2018 al contrato 042/2018, que tiene como objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USURIOS DEL HOSPITALMILITAR CENTRAL"**, Lo anterior es debido a que se tiene necesidad de suplir las necesidades que requiere el laboratorio de patología.

No. CONTRATO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	COTRATISTA	COTRATISTA VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE LA ADICION
042/2018	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S.	31 DICIEMBRE DE 2018	$15.000.000	$5.000.000

Para lo cual adjunto:

- Carta aceptación del contratista
- Certificado aportes parafisales
- Certificación Bancaria
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Representante Legal
- Rut
- Certificado de Cámara y Comercio

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

ADMINISTRATIV

FECHA _____ No. REGISTRO

TRAMITADO A Contratos

LO DE SU CARGO X PROYECTE SU RESP

DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____

INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____

SU CONCEPTO _____ ARCHIVESE _____

INSTRUCCIONES Revisar continuar proceso

19 SEP 2018

Dara
19-Sep-2018

MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-20180098 11-HMC Id: 103824
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 25-octubre-2018 04:17:02
Dependencia Remitente: PATOLOGIA - PATL
Entidad Destino: BIOMOLECULAR DIAGNÓSTICA Usuario de la entidad : ZULMA LILIANA MENDEZ CAMPOS
Serie: 202-14.2 SubSerie: 202-14.2.1

Bogotá, D.C.,

Señores
BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S
ZULMA LILIANA MENDEZ
Representante Legal de la firma
Calle 102 A No. 45-46
Bogotá

Asunto: solicitud de adición n° (1) /2018 al contrato No. 042 / 2018 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Solicitando así a la firma BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S, aceptación a la adición N° (1) /2018 al contrato 042/2018. Por valor de $5.000.000,oo hasta el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior, es debido a que se tiene necesidad de suplir lo que requiere el laboratorio de patología.

Por lo anterior, comedidamente solicito envié carta de aceptación o no de la adición, antes del día 29 de Octubre del 2018, en caso de que sea aceptada, se solicita se anexe a esta carta la siguiente documentación.

☐ - Cámara de Comercio
☐ - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
☐ - Rut actualizado.
☐ - Parafiscales.
☐ - Certificación Bancaria

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Teniente Coronel Médico Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno
Coordinadora Área de Patología

Elaboró: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos:

Bio-Molecular
Diagnóstica
LABORATORIO DE PATOLOGÍA
ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGÍA

Bogotá, Octubre 25 del 2018

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn., Tte Coronel Yadira Astrid Vásquez Viscaíno
Coordinadora área de patología
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de adición No.1/2018 al contrato No. 042/2018

Por medio de la presente aceptamos la adición No. 1/2018 al contrato No. 042/2018 por valor de $5.000.000 oo (Cinco millones de pesos mcte) hasta el 31 de Diciembre del 2018, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de exámenes de microscopía electrónica en biopsias para la atención de los usuarios del Hospital Militar Central.

Cualquier inquietud con gusto la resolveremos al correo gerencia@bio-molecular.com o calidad@cito-patologia.com.

Atentamente

Irene Espinosa Robles
Gerente Administrativa
Biomolecular Diagnóstica SAS

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA SAS
N.I.T. : 900110259-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01640908 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 4,113,715,821
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 102 A NO. 45 - 46
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@bio-molecular.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 102 A NO. 45 - 46
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@bio-molecular.com

CERTIFICA:

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001944 DE NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01082435 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02221773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA POR EL DE: BIOMOLECULAR S.A.S..
QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02224365 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BIOMOLECULAR S.A.S. POR EL DE: BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 42 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224365 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BIOMOLECULAR SAS, POR EL DE: BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 41 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 18 DE ABRIL DE 2017, INSCRITO EL 05 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02221773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: BIOMOLECULAR S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0128 DEL 9 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02189082 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0128	2017/02/09	NOTARIA 22	2017/02/22	02189082
41	2017/04/18	JUNTA DE SOCIOS	2017/05/05	02221773

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA. NO OBSTANTE, LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA CONSISTIRA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE LA MEDICINA: AYUDA DIAGNOSTICA POR METODOS DE INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA Y DE BIOLOGIA Y GENETICA MOLECULAR EN BIOPSIAS ESPECIMENES QUIRURGICOS, CITOLOGIA DE LIQUIDOS CORPORALES, BACAF O CITOLOGIA EXFOLIATIVA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: I) ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, COMO INSTALACIONES, FABRICAS, EQUIPOS, MAQUINARIA O MERCADERIAS U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE ESTOS, TALES COMO ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, GRAVARLOS, PRESTARLOS, IMPORTARLOS Y EXPORTARLOS; II) PROMOVER O CONSTITUIR SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURIDICAS O EMPRESAS, O ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA U OBJETO O EL TIPO DE VINCULACION A ELLAS, CON O SIN ANIMO DE LUCRO, MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; (III) OBTENER, ADQUIRIR, PROMOVER, POSEER Y EXPLOTAR CONCESIONES, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, INVENCIONES, PATENTES,

NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL LICENCIAMIENTO O LA CONCESION DE SU EXPLOTACION A TERCEROS; (IV) INVERTIR EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EFECTUAR SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA NEGOCIACION SOBRE LOS MISMOS, Y PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ, TALES COMO CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES; (V) EFECTUAR NEGOCIOS JURIDICOS SOBRE TODA CLASE DE TITULOS VALORES, TALES COMO GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS; (VI) INTERVENIR EN OPERACIONES DE CREDITO COMO LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO PARA DAR O RECIBIR DINERO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS, CON O SIN INTERES, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, SIN QUE ELLO LLEGUE A CONFIGURAR INTERMEDIACION FINANCIERA; (VII) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD O, CON LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE CONTRAIGAN SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD MATRIZ O LAS SUBORDINADAS DE ESTA; (VIII) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN; (IX) PARTICIPAR EN TODA SUERTE DE LICITACIONES, CONCURSOS O CONTRATACIONES DIRECTAS DEL SECTOR ESTATAL O DEL PRIVADO, INDIVIDUALMENTE O CON OTRAS PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, HACIENDO PARTE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACION O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACION QUE ADMITA LA LEGISLACION; (X) CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, DE TRANSPORTE, SEGUROS Y DE CUENTAS EN PARTICIPACION, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO ASI COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS, Y EN GENERAL, CELEBRAR EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; (XI) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE JUECES, ARBITROS, AMIGABLES COMPONEDORES U OTRAS AUTORIDADES, EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, ASOCIADOS, ADMINISTRADORES O TRABAJADORES; Y (XII) PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y MATERIA YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS, Y EFECTUAR DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTIFICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 (ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000.00
VALOR NOMINAL : $2,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $7,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : $2,500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $7,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : $2,500.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL GERENTE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL PODRA SER PERSONA NATURAL O JURIDICA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02221773 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MENDEZ CAMPOS ZULMA LILIANA	C.C. 000000052021604
SUPLENTE DEL GERENTE	
PARDO THORSCHMIDT JUAN ANDRES	C.C. 000000079152858

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO; B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; E) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO POR OPERACION EXCEDA UNA SUMA EQUIVALENTE A SETENTA (70) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES O CUANDO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA EL ACTO O CONTRATO IMPLIQUE LA ENAJENACION O DISPOSICION A CUALQUIER TITULO, DE LA MAYOR PARTE O DE TODOS LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL INFORMARA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS DIVERSOS ACTOS O CONTRATOS QUE REALICE O CELEBRE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL; D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES, Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL

RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, ASI COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; F) AL IGUAL QUE LOS DEMAS ADMINISTRADORES, DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION; G) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; H) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA; I) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE; J) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02221773 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
APONTE DUARTE MONICA PAOLA	C.C. 000000052123386

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE OCTUBRE DE 2006
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110159	7	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 102 A 45 45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564181	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-10	2018-11	387161236	8486093585	E	2018/11/16	2018/11/19	BANCOOMEVA S.A.	3	$27,897,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				74	$14,918,100	$33,600	$0	$14,951,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,109,200	$2,500	$0	$1,111,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$5,787,000	$13,100	$0	$5,800,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$4,903,800	$11,000	$0	$4,914,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	$3,118,100	$7,000	$0	$3,125,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				76	$2,324,700	$5,200	$0	$2,329,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	76	$2,324,700	$5,200	$0	$2,329,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				74	$3,776,700	$8,800	$0	$3,785,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$31,300	$100	$0	$31,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	53	$3,063,600	$6,900	$0	$3,070,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$145,600	$400	$0	$146,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$177,000	$400	$0	$177,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$32,500	$100	$0	$32,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$32,500	$100	$0	$32,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$131,600	$300	$0	$131,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$97,500	$300	$0	$97,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$32,500	$100	$0	$32,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$32,600	$100	$0	$32,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				77	$5,659,500	$13,100	$0	$5,672,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	8	1	$32,500	$100	$0	$32,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$32,500	$100	$0	$32,600
COMPARTA	E55C33	804,002,105	0	1	$32,500	$100	$0	$32,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$360,500	$900	$0	$361,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$107,400	$300	$0	$107,700
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	4	$195,200	$500	$0	$195,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$173,700	$400	$0	$174,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$401,300	$900	$0	$402,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	17	$3,029,800	$6,800	$0	$3,036,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$200,300	$500	$0	$200,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$34,100	$100	$0	$34,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$396,200	$900	$0	$397,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$663,500	$1,500	$0	$665,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$693,000	$1,600	$0	$694,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$693,000	$1,600	$0	$694,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$462,000	$1,100	$0	$463,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$462,000	$1,100	$0	$463,100
TOTAL				78	$27,834,000	$63,400	$0	$27,897,400

PAGADO

2018/11/21 12:37 PM

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Oficina Santa Fe - Bogota

CERTIFICA QUE:

La Empresa BIOMOLECULAR DIAGNDSTICA SAS, identificado con Nit Sociedad Juridica No.900110259 de BOGOTA D.C. (D.C), tiene vinculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta Corriente A No.051701255406, con apertura el dia 2017/08/25 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 13 de mes de Agosto del año 2018.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:BDFXOF02

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52021604**

MENDEZ CAMPOS
APELLIDOS

ZULMA LILIANA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-AGO-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42110162-F-0052021604-20030507 **03205** 03126A 02 136778983

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14416278704

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900110259 — 8. DV: 7

12. Dirección seccional: 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: 1 Persona Jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S

36. Nombre comercial: BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S

37. Sigla:

UBICACION

35. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 102 A 45 46

42. Correo electrónico: bio.molecular@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 2564281

45. Teléfono 2: 3108503510

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
45. Código: 8691	47. Fecha inicio actividad: 2008	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código 1:	2:	51. Código:	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 16 14 10 35 40

05- Impto. renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
15- Obligación facturar por ingresos bienes
16- Informante de exógena
19- Obligado aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equid
40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

54. Código: 23

Exportadoras

55. Forma — 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Moto			
58. DPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios: — 61. Fecha: 2017 05 25

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ROJAS LIZARAZO OSCAR MAURICIO
985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 25-05-2017 07:45:12AM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	126518	Fecha Registro:	2018-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.000.000,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO OE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	132318	Fecha Registro:	2018-11-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-5-1-1-2-0-50 OTROS SERVICIOS	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CTO-042-2018 "BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S." PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE MICRDSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CDP.DINAMICA No.1279 DE FECHA 06/11/2018

SP.(ra). MARLEN SANCHEZ CRUZ
Area de Presupuesto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

FECHA DE SOLICITUD:	26 de octubre de 2018	**Hora:** 15:53	N° de Certificado	1090
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	29 de octubre de 2018	**Hora:** 09:39		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 5 1 1 2 0 50 20	Otros Servicios	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Patología	$ 5.000.000

incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición a contrato 042/2018 con el contratista BIOMOLECULAR DIAGNÓSTICA S.A.S, cuyo objeto es "Prestación de servicios de exámenes de Microscopia electrónica en biopsias para la atención de los usuarios del Hospital Militar Central". Valor inicial del contrato ($15.000.000). Solicitud tramitada con IdControl 100561 del 09 de octubre de 2018, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato avalado por el Subdirector Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico y supervisora del Contrato. **Nota se modifica certificado inicial de 09 de octubre de 2018, según IdControl 103986 del 26 de octubre de 2018.**

Aprobación Planeación: Andrea Polania G

Ing. Andrea Polania González

SIIF Nacion

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmaobando	MIGUEL ANGEL OBANDD CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2018-11-01-3:18 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	132318	Fecha Registro:	2018-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALDR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCIDN MEDICA	A-5-1-1-2-0-50 OTROS SERVICIOS				
		Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

Objeto:	ADICIDN CTO-042-2018 "BIOMOLECULAR DIAGNDSTICA S.A.S." PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

cdp = 126518
cdp = 1279

PD. MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO
Area Gestion Contratos

06 NOV. 2018

CR. RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2018
ENTIDAD : HDSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 1641
FECHA RP : 22/03/2018 2:01:21 p. m.
CONTRATO/FACTURA : CONT.042/2018
TERCERO : 900110259 - BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA
ESTADO : 1
DETALLE : PRESTACION DE SERVICIDS DE EXAMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, REG.SIIF. No.165018 DE FECHA 22/03/2018

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
51 1 2 050	20	A	31/12/2018 11:59:59 p. m.	$15.000.000	$3.121.200	$0	$0	$11.878.800	20

VALOR RP :	$15.000.000
VALOR EJECUTADO :	$3.121.200
VALOR DISPONIBLE :	$11.878.800

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
15388	29/08/2018 9:49:27 a. m.	1	51 1 2 050	20	A	$3.121.200	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
12165	26/10/2018 9:49:29 a. m.	1	51 1 2 050	20	A	$3.121.200		15388

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GJ-CNTO-PR-05-FT-01
	DEPENDENCIA: OFICINA JURIDICA – (CONTRATOS)	FECHA DE EMISIÓN: 11-12-2013
		VERSIÓN: 01
	PROCESO: GESTION JURIDICA Y DISCIPLINARIA	PÁGINA 1 DE 3
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: NOVIEMBRE DE 2018		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN __X___ PRORROGA __ ____ MODIFICACIÓN __ __ SUSPENSIÓN _____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL_____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	042/2018
CONTRATISTA	**BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S.**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS PARA LA ATENCION DE LOS USURIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTAL.
VALOR	$15.000.000.oo
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS
Se debe realizar "una adición al contrato 042/2018", que tiene como objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMANES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", Lo anterior, es debido a que se tiene necesidad de suplir necesidades que requiere el laboratorio de patología hasta el 31 diciembre del 2018.Pendiente de tramitar la factura No. 13332 por valor de $1.560.600, quedando asi un saldo pendiente en auditoria por facturación de $ 2.731.050, donde el saldo real por ejecutar es por valor de $ 2.125.050 el cual no alcanza hasta la fecha de ejecución del mismo por lo cual se solicita una adición de $5.000.000 Para el Área de patología. Por lo que se encuentran facturas asignadas a pacientes para exámenes de microscopia electrónica, se cuenta con un saldo a la fecha de $2.125.050 el presupuesto no alcanza a cubrir la totalidad de la vigencia del contrato, por lo que se requiere efectuar una adición por valor de $5.000.000.oo.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial	$15.000.000.oo	Indicar la o las vigencias a las que corresponde discriminando su valor	
Valor total (con adiciones)	$		
Valor ejecutado a la fecha	$ 8.583.300.oo	Porcentaje en valor de ejecución a la fecha: 56%	
Valor pagado a la fecha	$	Pendiente facturas	
Saldo a la fecha	$ 6.416.700.oo	**Saldo a la fecha vigencia 2018: $ 2.125.050**	

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado	$ 5.000.000.oo	¿El valor que se solicita supera el 50% del valor inicial del contrato?	SI_x__ NO___
Tiempo del contrato	31 DE DICIEMBRE DE 2018	Comentarios adicionales	
Modificación del contrato		Comentarios adicionales	

Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	$	Comentarios adicionales	
Valor solicitado para liberar	$	Comentarios adicionales	
Fecha de la solicitud:	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	Supervisor del contrato	

Anexos: Oficio de Solicitud al Subdirector administrativo

Dra. María Helena Astorquiza Chávez
Supervisora contrato (e)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: Noviembre 16 de 2018		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN_X___ PRORROGA _____ MODIFICACIÓN ____ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**042/2018**
CONTRATISTA	**BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**
VALOR	$15.000.000
TERMINO DE EJECUCIÓN	31-12-2018
FECHA DE INICIO	03-04-2018

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

CONCEPTO ECONÓMICO

De acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos contractuales, el valor inicial del contrato fue por $15.000.00. A la fecha de acuerdo al informe del supervisor se ha ejecutado el $62% correspondiente a $9.363.600 quedando pendiente por ejecutar el 38% equivalente a $5.636.400, de acuerdo con dinámica solo se ha tramitado la factura No 15388 por valor de $3.121.200, de acuerdo con el supervisor queda *"pendiente por tramitar la factura No. 13332 por valor de $1.560.600, quedando un saldo pendiente en*

auditoria por facturación de $2.731.050, donde el saldo real por ejecutar es por valor de $2.125.050 el cual no alcanza hasta la fecha de ejecución del mismo por lo cual solicitan una adición de $5.000.000 para el área de patología. Por lo que se encuentran facturas asignadas a pacientes para exámenes de microscopia electrónica, se cuenta con un saldo a la fecha de $2.125.050 el presupuesto no alcanza a cubrir la totalidad de la vigencia del contrato, por lo que se requiere efectuar una adición por valor de $5.000.000.00"

El supervisor del contrato, Teniente Coronel Medico Yadira Astrid Vasquez Vizcaíno, solicita al Señor Coronel Raul Armando Medina Valenzuela, Subdirector Administrativo, adicionar el contrato en $5.000.000, "Lo anterior es debido a que se tiene necesidad de suplir las necesidades que requiere el laboratorio de patología".

- Por lo anterior es ***Viable*** aceptar la adición al contrato por valor de $5.000.000 del contrato valor que no supera el 50% y se requiere con el fin de cumplir la totalidad del objeto del contrato,

P.D. Rubby Herrera Maje
Área Gestión Contratos

CONCEPTO JURIDICO

Se realiza la revisión al contrato N°**042/2018**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A** cuyo objeto contractual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** *Se hace necesario* ***ADICION*** *al contrato* ***No. 042/2018*** *por valor de* ***CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00).***

Que tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida[1], se hace necesario garantizar la continuidad en la Prestación de Servicios de Exámenes de Microscopia Electrónica en Biopsias, para la atención de los usuarios del Hospital Militar Central, toda vez, que *"(...) Se debe realizar "una adición al contrato 042/2018", que tiene como objeto* "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", Lo anterior, es debido a que se tiene necesidad de suplir necesidades que requiere el laboratorio de patología hasta el 31 de diciembre de 2018. *pendiente por tramitar la factura No. 13332 por valor de $1.560.600, quedando un saldo pendiente en auditoria por facturación de $2.731.050, donde el saldo real por ejecutar es por valor de $2.125.050 el cual no alcanza hasta la fecha de ejecución del mismo por lo cual solicitan una adición de $5.000.000 para el área de patología. Por lo que se encuentran facturas asignadas a pacientes para exámenes de microscopia electrónica, se cuenta con un saldo a la fecha de $2.125.050 el presupuesto no alcanza a cubrir la totalidad de la vigencia del contrato, por lo que se requiere efectuar una adición por valor de $5.000.000.00*", tal como

[1] Corte Constitucional - Sentencia T 152 de 2014, entre otras.

se explica en el concepto técnico emitido por la Supervisora del Contrato. En tal sentido, corresponde al Hospital Militar Central como establecimiento público, eliminar todas las barreras administrativas que impidan el efectivo acceso a los derechos fundamentales de sus usuarios. [2]

Al respecto la ley y la jurisprudencia a dicho:

- Que el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

***"Artículo 40°**: "**Del Contenido del Contrato Estatal**. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

(...)

Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.
- Que la solicitud de adición y prórroga se hizo dentro del término legal, lo que significa que el contrato aún se encuentra en etapa de ejecución.

- Que ***"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones"*[1]**, siendo posible en este caso dar viabilidad a la prorroga y adición solicitadas. [2]

[1] Sentencia de la Corte Constitucional C-949 de fecha 5 de septiembre de 2001. M.P. Dra. Clara Inés Vargas Hernández

- Que por regla general, *"**los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.*[34]" Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra**

- La Honorable Corte Constitucional en el mismo sentido señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **Sentencia C-949 de 2001. M.P. CLARA INES VARGAS HERNANDEZ**

- La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

Teniendo en cuenta el estudio realizado anteriormente y la constante necesidad del Servicio DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO EN MENCION, a fin de garantizar la continuidad del mismo, en aplicación de los principios de eficacia, economía y transparencia que gobiernan la actividad contractual del Estado, considerando las circunstancias de ejecución del contrato expuestas por el supervisor en la correspondiente justificación, se hace necesario **la adición de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** en el **Contrato No 042/2018.**

Angela Tierradentro D.

Ángela Tierradentro Diaz
Área Gestión de Contratos
Jurídico